MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 15-20/2021-488.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE 10 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, A LA SRA. DOLLY JULIA ROMERO ACOSTA, TITULAR DE LA C.I.Nº 3.556.118 SECRETARIA GENERAL A PARTIR DEL DÍA LUNES 26 DE JULIO DEL 2021 HASTA EL DIA VIERNES 06 DE AGOSTO DEL 2021, QUEDANDO EN SU REEMPLAZO LA SRA. CARINA BENITEZ VILLALBA CON C.I.N° 4.420.358.----------

VISTA: La Nota presentada en fecha **23 de Julio de 2021** por la **Sra. Dolly Julia Romero Acosta,** Titular de la Cédula de Identidad **Nº 3.556.118, Secretaria General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira**, en la cual solicita el usufructo de **10 días hábiles** de sus vacaciones correspondientes al año **2020** a partir del día **lunes 26 de julio de 2021 hasta el día viernes 06 de agosto del año 2021.----------**

CONSIDERANDO: La Normativa de la **Ley 213/93 "Código Laboral Paraguayo"** en su Título Tercero, Art. 218, Modificado por Art. 1º de la Ley Nº 496/95, Establece, el periodo de duración de la vacaciones remuneradas según antigüedad de cada trabajador.----------

QUE: Es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en el **Art. 51, inc. "d"**, de la Ley Orgánica Municipal "Establecer y Reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a la necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas.-------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Distrito Tomás Romero Pereira;

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR EL USUFRUCTO DE 10 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, A LA SRA. DOLLY JULIA ROMERO ACOSTA, TITULAR DE LA C.I.Nº 3.556.118.----------

Art. 2°) AUTORIZAR EL PERIODO DE VACACIONES REMUNERADAS A PARTIR DEL DIA LUNES 26 DE JULIO DEL AÑO 2021 HASTA EL DIA VIERNES 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.----------

Art. 3°) ASIGNAR A LA SRA. CARINA BENITEZ VILLALBA CON C.I.N° 4.420.358, AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL EN REEMPLAZO DE LA SRA. DOLLY JULIA ROMERO ACOSTA C.I.N° 3.556.118 MIENTRAS DURE EL PERIODO DE VACACIONES QUE LE CORRESPONDE A LA MISMA A PARTIR DEL DIA LUNES 26 DE JULIO DEL AÑO 2021 HASTA EL DIA VIERNES 06 DE AGOSTO AÑO 2021.----------

Art. 4°) COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Tomás Romero Pereira, 23 de Julio de 2.021.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. José Del Pilar Espinoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Creado por Ley Nº: 1.009/1983
Barrio Caacupé Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com Web: www.munitrp.gov.py

Tomás Romero Pereira, 23 de Julio de 2021

Señor
José del Pilar Espinoza Ruiz Díaz-Intendente Municipal
Distrito Tomás Romero Pereira
Presente

Me dirijo a Usted a efectos de solicitar 10 días hábiles de mis vacaciones correspondientes al año 2020, comenzando el día Lunes 26 de Julio hasta el Viernes 06 de Agosto del cte. año.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, salúdole.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Dolly J.Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal